



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EN SESIÓN ORDINARIA 25-2022, CELEBRADA EL VIERNES 01 DE JULIO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

1.- El I. concejo cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, aprobar el presente orden del día.
Resolución 109.-

2.- El I. concejo cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, aprobar el acta de la sesión ordinaria 24-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal con la observación realizada por el Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico, referente al punto número 5 concerniente a la corrección del informe legal en el que consta ahora la clave catastral correcta 11-50-07-01-026-001-000-000-00, señalada en el memorando 595-2022 GL-GADMCN-LRG, del 30 de junio del 2022, correspondiente al trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Kleber Israel Granda Cueva, Cristhian Israel Granda Villamar, Alexandra Yamileth Granda Villamar, José Andrés Granda Villamar.
Resolución 110.

3.- El I. concejo cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, dar por conocido las solicitudes de vacaciones de la Sra. María Vélez Zamora, Vicealcaldesa, requeridas mediante memorando GADMCN-SC-2022-014-M, del 14 de junio del 2022 y memorando GADMCN-SC-2022-022-M, del 28 de junio del 2022, vacaciones que gozará desde lunes 04 de julio hasta el martes 02 de agosto del 2022, para lo cual se deberá notificar al Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, para que ejerza las funciones de concejal en esas fechas por ser el concejal alterno de la Sra. María Vélez Zamora. **Resolución 111.-**

4.- El I. concejo cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, dar por conocida la solicitud de licencia con cargo a vacaciones del Ab. Luigi Rivera MSc, Alcalde para hoy 01 de julio del 2022, realizado a través del memorando GADMCN-AL-LRG 220337, del 28 de junio del 2022, dejando a la Sra. María Vélez Zamora, como Alcaldesa, Subrogante. **Resolución 112.**

5.- El I. concejo cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal, 5.a) **SRES. NORMA ELIZABETH SALAZAR NEIRA, ÁNGEL ALFONSO SALAZAR NEIRA, ANTONIO GERARDO SALAZAR NEYRA, WILLIAM EZEQUIEL SALAZAR NEYRA, SONI ERIN SALAZAR NEYRA**, del predio identificado con código catastral **09-11-50-17-01-003-003-000-000-000**, ubicado en las calles Hipólito González, entre calle Colón y calle 24 de Mayo, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 103.44 m² y un avalúo catastral del terreno de USD \$27106.29.

En tal virtud, se dispone que los recurrentes procedan con la cancelación de los valores correspondientes en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas **tomará en**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, se autoriza a la Secretaría General, otorgar las fotocopias certificadas necesarias que servirán como habilitantes a los adjudicatarios para la protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los recurrentes en sus calidades de adjudicatarios.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 113.-**

Naranjal, 01 de julio del 2022.

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM. (E)

